



Expediente nº 1630/2024
Acta de Constitución del Tribunal y Baremación
Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos.

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL Y VALORACION DE MERITOS
(Acta nº 1)

En Zuera, a 24 de septiembre de 2024.

Reunidos en la Sala de Protocolo de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Zuera a las 11,30 horas, se constituye el Tribunal Calificador para la valoración de méritos de la convocatoria del proceso excepcional de estabilización de empleo temporal en el Ayuntamiento de Zuera de dos plazas vacantes con denominación OPERARIO/A LIMPIEZA INSTALACIONES DEPORTIVAS, que comportará también la creación de bolsa de trabajo para posibles necesidades de empleo que con carácter temporal pudieran derivarse; los miembros del Tribunal calificador formado por:

- D^a Maria Aznar Lloro, Presidenta del Tribunal.
- D^a Ibón Lostal Lafuente, Vocal del Tribunal.
- D^a Silvia Diestre Pueyo, Vocal del Tribunal.
- D^a Raquel Cartie Mayoral, Vocal del Tribunal.
- D^a Elena Otín Pardo, Vocal del Tribunal, que actuará como Secretaria.

A la vista del Decreto de Alcaldía nº 2024-1667 de fecha 11 de septiembre, por el que se aprueba la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos:

Núm. expte _orden presentación	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	PÉREZ HERNÁNDEZ LAURA	***7590**
2	ALLOZA SORIANO, ENRIQUE	***6392**
3	SALAS AISA, ÁNGELES	***1902**
4	RUIZ OCA, ROSA MARÍA	***1714**
5	JIMENEZ ALEGRE, JOSÉ ANTONIO	***2863**
6	SITEK IZABELA	***1771**
8	KAPUSNICOVA, GABRIELA	***3670**
9	MEDRANO GARCÍA, MARÍA	***9821**
10	BARRENA GIMÉNEZ, CARLOS	***8196**
11	POLO MORTE, AINHOA	***5188**
12	DE LA TORRE BERNAL, MARIA JESÚS	***5019**





Previamente el Tribunal adopta los siguientes criterios para la valoración de los méritos de la fase única de concurso, de conformidad con las bases generales publicadas en BOP Nº 298 de 30 de diciembre de 2022 y las bases específicas de dos plazas vacantes con denominación Operario/a Limpieza Instalaciones Deportivas, aprobadas mediante Decreto de Alcaldía nº 2022-2150 de 27 de diciembre de 2022 y publicadas en BOP Zaragoza Nº 298 de 30 de diciembre de 2022 y extracto publicado en BOE Nº 84 de 5 de abril de 2024:

3.1. Fase de concurso.

De conformidad con lo establecido por la Disposición adicional sexta, de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, la fase de concurso tendrá una puntuación de 100 puntos, que constituirá el total del proceso selectivo.

Los méritos objeto de valoración serán los siguientes:

3.1.1. Méritos profesionales, que supondrán un máximo de 70 puntos:

- *Servicios prestados como personal funcionario interino o personal laboral temporal en la plaza objeto de la convocatoria, en el Ayuntamiento de Zuera, computados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.
10 puntos por cada año de servicios hasta un máximo de 70 puntos.
Los periodos inferiores a un año se valorarán a razón de 0,83 puntos por cada mes completo, despreciándose las fracciones inferiores a un mes. A estos efectos, se entenderá por mes el conjunto de 30 días.*
- *Servicios prestados, como funcionario interino en el mismo o distinto grupo o subgrupo dentro de la misma o distinta escala, o como personal laboral temporal en la misma o distinta categoría profesional a la plaza convocada, en el Ayuntamiento de Zuera, computados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.
6,25 puntos por cada año de servicios hasta un máximo de 44 puntos.
Los periodos inferiores a un año se valorarán a razón de 0,52 puntos por cada mes completo, despreciándose las fracciones inferiores a un mes. A estos efectos, se entenderá por mes el conjunto de 30 días.*
- *Servicios prestados como personal funcionario interino o personal laboral temporal en la plaza objeto de la convocatoria, en cualquier otra Administración Pública distinta a la convocante, computados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.
6,4 puntos por cada año de servicios hasta un máximo de 45 puntos.
Los periodos inferiores a un año se valorarán a razón de 0,53 puntos por cada mes completo, despreciándose las fracciones inferiores a un mes. A estos efectos, se entenderá por mes el conjunto de 30 días.*

No podrá computar el mismo periodo de tiempo desempeñado en una misma administración o en varias, en dos o más apartados diferentes.

Los trabajos a tiempo parcial se valorarán en función de la jornada realmente desempeñada.

3.1.2. Méritos académicos u otros méritos, que supondrán como máximo 30 puntos:

- *Por la posesión de titulaciones académicas o profesionales oficiales de nivel superior a la requerida para el acceso a escala y subescala o categoría correspondiente, relacionadas con el desempeño de funciones en escala y subescala o en la categoría profesional a la que se desea acceder.
5 puntos por cada titulación, hasta un máximo de 5 puntos.*
- *Por los cursos de formación recibidos o impartidos, por o para órganos oficiales, universidades, institutos públicos de formación, y homologados dentro de planes de formación continua y similares de las Administraciones Públicas, orientados al desempeño de funciones en la escala y subescala o en la categoría profesional a la que se desea acceder, incluida la prevención de riesgos laborales.
0,40 puntos por hora, hasta un máximo de 20 puntos.*
- *Por haber superado, en cualquier Administración Pública, todos los ejercicios para el acceso a escala y subescala o categoría a la que se desea acceder, como funcionario de carrera o personal laboral fijo.
2,5 puntos por proceso hasta un máximo de 5 puntos.*





Comprobado la documentación aportada por los aspirantes y de conformidad con la base tercera arriba referenciada, el Tribunal procede a la valoración de los méritos atendiendo a que:

- *Tal y como se especifica en las Bases se valorarán como méritos profesionales la experiencia en la misma plaza objeto de la convocatoria, y no se valorará la experiencia en otras administraciones fuera del Ayuntamiento de Zuera de categoría superior a la plaza ofertada.*
- *Los méritos profesionales computarán periodo por periodo y no de forma acumulativa. Despreciándose los periodos inferiores a 30 días. No se tendrán en cuenta los servicios que no hayan sido acreditados mediante certificado extendido por el órgano competente en materia de personal de la Adm. Pública u organismo Publico correspondiente, tal y como establece en el art. 6.1 de las Bases Generales.*
- *Por equiparar criterios seguidos en procesos selectivos anteriores realizados por este Ayuntamiento, se computarán como servicios prestados los contratos de trabajo efectuados por el Taller de Empleo del Ayuntamiento de Zuera.*
- *Al no establecerse requisito de titulación mínima para el acceso a la escala o subescala o categoría correspondiente, cualquier titulación académica equivalente o superior al graduado escolar será tenida en cuenta como mérito académico de titulación.*
- *Se valorarán los cursos de formación transversal (en cuanto a prevención de riesgos laborales, emergencias y evacuación o aquellos relativos al manejo de tecnologías de la comunicación). Y tal y como especifican las bases, se valorarán los cursos de formación recibidos o impartidos, por o para órganos oficiales, universidades, institutos públicos de formación, y homologados dentro de planes de formación continua y similares de las Administraciones Públicas.*
- *No se tendrán en cuenta para el cómputo de puntos la superación de procesos de constitución de bolsas de trabajo, únicamente se valorarán la superación de procesos selectivos de acceso a la escala y Subescala o categoría a la que se desea acceder, como funcionario de carrera o personal laboral fijo.*

A la vista de todo lo actuado, el Tribunal propone a los siguientes aspirantes con la siguiente puntuación:





LIMPIEZA INSTALACIONES DEPORTIVAS					
Nº EXPT E	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACION FASE CONCURSO		
			MÉRITOS PROFESIONA LES	MÉRITOS ACADÉMICOS	TOTAL
1	***7590**	PÉREZ HERNÁNDEZ LAURA	0	5	5
2	***6392**	ALLOZA SORIANO, ENRIQUE	0	5	5
3	***1902**	SALAS AISA, ÁNGELES	48,30	25	73,30
4	***1714**	RUIZ OCA, ROSA MARÍA	0	25	25
5	***2863**	JIMENEZ ALEGRE, JOSÉ ANTONIO	5,72	5	10,72
6	***1771**	SITEK IZABELA	0	25	25
8	***3670**	KAPUSNICOVA, GABRIELA	70	20	90
9	***9821**	MEDRANO GARCÍA, MARÍA	36,22	25	61,22
10	***8196**	BARRENA GIMÉNEZ, CARLOS	20,82	10,60	31,42
11	***5188**	POLO MORTE, AINHOA	0	5	5
12	***5019**	DE LA TORRE BERNAL, MARIA JESÚS	0	0	0

A la vista de la puntuación alcanzada, el Tribunal Calificador propone:

Primero.- Proceder a proponer para la cobertura de dos plazas de OPERARIO/A DE LIMPIEZA INSTALACIONES DEPORTIVAS, a los siguientes aspirantes por ser que mayor puntuación ha obtenido:





LIMPIEZA INSTALACIONES DEPORTIVAS					
Nº EXPT E	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACION FASE CONCURSO		
			MÉRITOS PROFESIONALES	MÉRITOS ACADÉMICOS	TOTAL
8	***3670**	KAPUSNICOVA, GABRIELA	70	20	90
3	***1902**	SALAS AISA, ÁNGELES	48,30	25	73,30

Segundo.- Proponer para la bolsa de trabajo resultante del proceso selectivo la siguiente relación ordenada por puntuación obtenida en el concurso, de acuerdo con lo establecido con la base Décima y Decimosexta de las bases genéricas que rigen este proceso:

LIMPIEZA INSTALACIONES DEPORTIVAS			
Nº ORDEN EN LA BOLSA	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACION TOTAL
1	***9821**	MEDRANO GARCÍA, MARÍA	61,22
2	***8196**	BARRENA GIMÉNEZ, CARLOS	31,42
3	***1771**	SITEK IZABELA	25
4	***1714**	RUIZ OCA, ROSA MARÍA	25

Quedando excluidos los siguientes aspirantes que habiendo participado en el proceso selectivo, no han superado la puntuación mínima del 20% de la totalidad de los puntos obtenidos en el concurso, según lo establecido en la Base Primera punto 5 y en la Base Décima de las bases genéricas que rigen este proceso:

LIMPIEZA INSTALACIONES DEPORTIVAS			
Nº EXPTE	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACION TOTAL
5	***2863**	JIMENEZ ALEGRE, JOSÉ ANTONIO	10,72





LIMPIEZA INSTALACIONES DEPORTIVAS			
Nº EXPTE	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACION TOTAL
2	***6392**	ALLOZA SORIANO, ENRIQUE	5
1	***7590**	PÉREZ HERNÁNDEZ LAURA	5
11	***5188**	POLO MORTE, AINHOA	5
12	***5019**	DE LA TORRE BERNAL, MARIA JESÚS	0

Terminada la valoración de méritos el Tribunal Calificador, la presente acta se publicará en el “Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial”, en la sede electrónica del Ayuntamiento de Zuera y en su página web, abriéndose un plazo de 10 días hábiles con el fin de alegar o justificar lo que se estime conveniente.

En caso de no presentarse alegaciones, se elevará a la Presidencia de la Administración convocante para su aprobación.

Y para que quede constancia de lo tratado se da por terminado el acto a las 13:00 del día señalado en el encabezamiento, yo, la Secretaria, redacto Acta que someto a la firma de la Presidenta y de los Vocales, de todo lo cual doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN ZUERA,
A LA FECHA QUE FIGURA AL MARGEN.

